

16.31



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
13 SEP 2018	
Recibido.....	16 ³⁸Hs.
Exp. N°.....	35422.....D.D.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:**

Su más enérgico repudio ante la decisión de Poder Ejecutivo de la Nación de disolver el Ministerio de Salud, convirtiéndolo en Secretaría y subsumiéndolo bajo el Ministerio de Desarrollo Social, y solicita al Poder Ejecutivo provincial exija al gobierno nacional reveer este tipo de políticas públicas que ponen en riesgo la salud del país.


ALICIA VERÓNICA GUTIERREZ
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Creemos firmemente que reducir la jerarquía del área Salud en nuestro país no es inocente ni solo responde al cuidado de las cuentas públicas, sino por el contrario es un avance hacia la reducción de los derechos mas elementales de los argentinos y fundamentalmente de aquellos mas vulnerables. Una prueba de esto es que en estos días y ante el anuncio del gobierno de la Nación se produjo la renuncia de Sergio Maulen como Director de la "Dirección Nacional de SIDA, enfermedades de transmisión sexual, hepatitis y tuberculosis", a causa del contexto de recorte donde se pone en riesgo la respuesta a enfermedades como la infección por VIH o la tuberculosis que necesitan insumos importados para su diagnóstico, seguimiento clínico y tratamiento. En el último año no se habían aumentado las partidas para este sector y junto a las últimas medidas se solicitó un recorte del 20%, además de la eliminación de contratos laborales a especialistas en la lucha contra el SIDA poniendo en serio riesgo a la población. A esta situación recordamos también la eliminación de la tercer dosis de la vacuna contra la meningitis, cuestión que ya hemos repudiado oportunamente en esta Cámara.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Hacemos nuestras las palabras de todos los ministros de salud de todas las provincias argentinas que expresaron unívocamente "Que eliminar el Ministerio de Salud de la Nación como tal y darle un rango inferior al mismo constituiría un retroceso institucional significativo en la búsqueda y consolidación de los objetivos trascendentes trazados por la ley y la Constitución Nacional en la ejecución de los planes, programas y proyectos del área para atender a la población, en especial a los más vulnerables; sino además tal circunstancia desnuda una perspectiva política que está al margen de la consideración de la Salud como DD HH fundamental, relegando a la misma como bien social de la comunidad.

En la historia argentina la salud pública apareció como una función importante del Estado durante la primera presidencia de Juan D. Perón, quien crea en mayo 1946 la Secretaria de Salud Pública. Posteriormente en 1949, con la reforma constitucional, se amplía el número de ministerios y la Secretaria de Salud Pública se transforma en el Ministerio de Salud Pública, siendo el primer ministro Ramón Carrillo. El golpe de estado de 1955, disolvió el Ministerio de Salud Pública, e incluyó sus funciones en el Ministerio de Asistencia Social, que a su vez fue disuelto ese mismo año, al asumir el poder el presidente de facto General Pedro Eugenio Aramburu. En 1958, el Presidente Arturo Frondizi volvió a crear el organismo con el nombre de Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y en 1966, el presidente también de facto Juan Carlos Onganía, volvió a disolverlo, para incluir sus funciones en el Ministerio de Bienestar Social. En 1981, el presidente de facto Roberto Viola le cambió el nombre por el de Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente. El 10 de diciembre de 1983 asumió el Presidente Raúl Alfonsín que dispuso la reaparición del Ministerio de Salud y Acción Social. Posteriormente, en 1999 cuando asume como presidente Fernando de la Rúa se modifica la ley de ministerios y se crea el Ministerio de Salud, separándolo del Ministerio de Acción Social. En 2002, el presidente Eduardo Duhalde unificó dos funciones para crear el Ministerio de Salud y Ambiente. En 2007, la presidenta Cristina Fernández desdobló las funciones y volvió a crear el Ministerio de Salud.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La planificación global del sector salud y en coordinación con las autoridades sanitarias de las jurisdicciones provinciales y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de implementar un Sistema Federal de Salud, consensuado, que cuente con la suficiente viabilidad social y sanitaria, sólo se puede lograr a instancia de un Ministerio de Salud de la Nación fuerte y organizado, que garantice sin concesiones el proceso salud-enfermedad-atención en el marco de los planes universales de salud, la atención primaria, los planes de maternidad e infancia, de vacunación, epidemiología, discapacidad y rehabilitación, etc., poniendo a la persona humana como eje fundamental del sistema, garantizando la accesibilidad y la calidad de la atención integral en toda su dimensión.

No existe la posibilidad de coordinación, articulación y complementación del sistema de servicios de salud estatales del ámbito nacional, provincial o municipal, de la seguridad social, y del sector privado, sin que exista un Ministerio de Salud a nivel Nacional que se alce como el Rector de las políticas esenciales del sector tendiente a unificar los criterios sanitarios sustanciales con la colaboración directa de las provincia y la asistencia de los programas destinados a los sectores más postergados de la sociedad."

Por las razones expuestas solicito a mis pares la aprobación de la presente declaración.



ALICIA VERONICA GUTIERREZ
Diputada Provincial